



**CANGURO:** Persona, generalmente joven, que se encarga de atender a niños pequeños en ausencia corta de los padres. Suele ser una forma de conseguir dinero extra, y por eso, son en su gran mayoría jóvenes estudiantes.

1. **FUNCIONES:** Variarán mucho según el horario (día o noche), pero fundamentalmente son de atención, vigilancia y cuidado de los niños. Debe ser una persona segura y capaz de tomar decisiones rápidas.

2. **HORARIOS:** Los horarios son muy flexibles según las necesidades de las familias, y se trabaja en días esporádicos, aunque a veces puede ser de forma frecuente. Ej: todos los viernes por la noche.

3. **TARIFAS:** Las tarifas son algo a convenir entre familia y canguero. Normalmente se cobra por hora (de 6 a 10 euros) o por noche.

**NIÑERA:** Personal que se encarga de forma continuada y exclusiva al cuidado de los niños. Esto incluye todo lo que tiene que ver con ellos, su aseo, comida, etc.

1. **FUNCIONES:** Atiende todas las necesidades y cuidados que requieren los niños de los que se encarga, esto es:

- Ser capaz de cuidar al niño ella sola
- Preparar la comida del niño y darle de comer
- Aseo y cuidado del niño
- Limpieza y cuidado de la habitación del niño
- Limpieza, plancha y cuidado de la ropa del niño
- Jugar y participar en la educación del niño según las directrices de los padres
- Cuidar al niño cuando cae enfermo y administrarle las medicinas oportunas

2. **HORARIOS:** Los horarios de una niñera dependen de las necesidades de la familia, y son internas o externas. Estas últimas suelen trabajar de lunes a viernes en distintas jornadas:

media jornada (4 horas) mañana o tarde

jornada completa (8 horas o más)

jornada intensiva mañana o tarde

3. **SALARIOS:** Pueden ser muy variables, y dependen del horario, cuántos niños haya que cuidar, las edades de estos, la experiencia y formación de la niñera, etc.

Una niñera externa en principio cobra más que una interna, ya que esta última tiene el alojamiento y la manutención cubierta.

El salario siempre es negociable entre la familia y la niñera. (en la normativa laboral se establece un salario mínimo de 540,90 euros/mes para la jornada completa)

La seguridad social la debe pagar el empleador cuando el empleado trabaje un mínimo de 80 horas al mes de forma exclusiva y permanente.

**CUIDADORA:** Persona que además de cuidar a los niños, se encarga de las tareas del hogar. Normalmente, no poseen formación pero sí una gran experiencia.

1. **FUNCIONES:**

- ocuparse de las tareas del hogar (limpieza, plancha y cocina)
- cuidados básicos de los niños (limpieza, alimentación y atención)

2. **HORARIOS:** Los horarios de las cuidadoras, al igual que los de las niñeras, dependen de las necesidades de la familia, y en principio también son internas o externas, y estas últimas en jornada completa o media jornada.

3. **SALARIOS:** Son muy variables y es algo negociable entre familia y cuidadora, dependiendo de las tareas a realizar, el horario, los niños, etc. El salario mínimo que la ley establece es de 540,90 euros/mes para la jornada completa.